

V LEGISLATURA

AÑO XVII

8 de Octubre de 1999

Núm. 13

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.		P.N.L. 2-III	
Otras Normas.		APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D. ^a Leonisa Ull Laita, sobre análisis y estudio técnico para la restauración de los órganos de las Iglesias de San Juan y de Santa María en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.	171
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación del Reglamento de Distinciones del Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León.	171		
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).		P.N.L. 3-I ¹	
P.N.L. 1-III		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D. ^a Leonisa Ull Laita, relativa a realización de un inventario completo de las ermitas de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.	172
APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D. ^a Leonisa Ull Laita, sobre adopción de medidas de conservación y recuperación de la Iglesia de Santa María en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.	171		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 5-I ¹			
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Leonisa Ull Laita, D. Otavio Granado Martínez, D. Julio V. Pascual Abad y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a colaboración con la Confederación Hidrográfica del Duero en la elaboración de un programa de políticas activas de mejora de las aguas y riberas en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.	172	y D.ª Isabel Fernández Marassa, relativa a cambio de orientación en la política de Medio Ambiente en la Comarca de Sanabria y Carballeda para la limpieza y conservación de los montes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.	173
P.N.L. 8-I ¹		P.N.L. 36-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a gestiones acerca del Real Fuerte de la Concepción de Aldea del Obispo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.	172	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D.ª Rosario Velasco García y D. Antonio Canedo Aller, relativa a dotación de fondos para construcción de una sede propia del Consejo Comarcal del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	174
P.N.L. 12-III		P.N.L. 37-I	
APROBACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, sobre gestiones con la Confederación Hidrográfica del Duero para la regulación del cauce del río Aranzuelo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.	172	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a adaptación de horarios de las Escuelas de Educación Infantil, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	174
P.N.L. 14-III		P.N.L. 38-I	
APROBACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre solicitud al Gobierno de la Nación de fijación de precios mínimos y aplicación del doble etiquetado a productos agrícolas y ganaderos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.	173	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a exigencia al Gobierno Central de no acometer experiencias nuevas en la gestión de la asistencia sanitaria hasta la asunción de la transferencia por la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.	175
P.N.L. 15-III		P.N.L. 39-I	
APROBACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero, D. José Yáñez Rodríguez y D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, sobre cumplimiento del compromiso firmado por la Azucarera Ebro Agrícola con la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.	173	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incorporación del personal sanitario a los Centros de Salud y reestructuración de recursos humanos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	175
P.N.L. 19-I ¹		P.N.L. 40-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D. Jesús Cuadrado Bausela		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de adecuación de las medidas de protección a los afectados por el Síndrome Tóxico, para su tramitación ante el Pleno.	176
		P.N.L. 41-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a adecuación de las retribuciones de los Altos Cargos al puesto desempeñado, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	177
		P.N.L. 42-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a exclusión de los Altos Cargos de los Tribunales de pruebas selectivas y de promoción de Empleados Públicos, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	177

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 43-I		a convenio de colaboración con la Asociación «Romi» de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	178
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a declaración de «La Flecha» de Salamanca como Paraje Protegido, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	178	III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
P.N.L. 44-I		Cambios habidos en la Composición de las Comisiones	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa		ELECCIÓN de Secretaria de la Comisión de Medio Ambiente.	179

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Otras Normas.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación del Reglamento de Distinciones del Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León, Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 10, de 1 de octubre de 1999, se publica a continuación la oportuna rectificación:

- Página 120, primera columna, línea 33:

donde dice: "...22 de septiembre de 1999,..."

debe decir: "...27 de mayo de 1999,..."

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes en Sesión celebrada el 7 de octubre de 1999, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1-III, presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a adopción de medidas de conservación y recuperación de la Iglesia de Santa María en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla

y León, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar con carácter inmediato cuantas medidas sean necesarias para asegurar la conservación y recuperación de la Iglesia de Santa María en Aranda de Duero".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 1999.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE
LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.N.L. 2-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes en Sesión celebrada el 7 de octubre de 1999, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 2-III, presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a análisis y estudio técnico para la restauración de los órganos de las Iglesias de San Juan y de Santa María en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Que la Junta de Castilla y León realice un análisis y estudio técnico sobre el estado de los órganos de San Juan y de Santa María en la localidad burgalesa de Aranda de Duero de forma que se pueda acometer su restauración con las debidas garantías”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 1999.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE
LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.N.L. 3-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de octubre de 1999, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 3-I¹, presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a realización de un inventario completo de las ermitas de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 1999.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE
LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.N.L. 5-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de octubre de 1999, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 5-I¹, presentada por los Procuradores D.ª Leonisa Ull Laita, D. Otavio Granado Martínez, D. Julio V. Pascual Abad y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a colaboración con la Confederación Hidrográfica del Duero en la elaboración de un programa de políticas activas de mejora de las aguas y riberas en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de octubre de 1999.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE
LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.N.L. 8-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de octubre de 1999, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 8-I¹, presentada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a gestiones acerca del Real Fuerte de la Concepción de Aldea del Obispo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 1999.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE
LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.N.L. 12-III

APROBACION POR LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 5 de octubre de 1999, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 12-III, presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a gestiones con la Confederación Hidrográfica del Duero para la regulación del cauce del río Arganzuelo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse con carácter urgente a la Confederación Hidrográfica del Duero a fin de instarla a dar una solución urgente a los problemas producidos en el río Aranzuelo a través de la regulación de su cauce, todo ello sin perjuicio de las medidas que pudieran adoptarse directamente por la Administración Regional a fin de dar una definitiva solución al problema”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de octubre de 1999.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE
LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.N.L. 14-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 6 de octubre de 1999, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 14-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de fijación de precios mínimos y aplicación del doble etiquetado a productos agrícolas y ganaderos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“1.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a demandar del Gobierno de la Nación, que para adaptar la oferta a las necesidades de los mercados se puedan firmar contratos entre organizaciones representativas de producción, agrupaciones de productores y organizaciones profesionales representativas de los sectores de la transformación, comercialización y distribución.

2.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a demandar del Gobierno de la Nación la puesta en marcha de los estudios y experiencias pilotos tendentes a la aplicación del doble etiquetado, si resulta técnica y administrativamente viable.

3.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a potenciar con apoyos técnicos y económico las organizaciones de productores y su capacidad de almacenamiento, para poder reducir la atomización de la oferta de estos productos.

4.º- La fijación de los productos a los que afectarán estas medidas debe realizarse de común acuerdo entre las organizaciones agrarias y las administraciones competentes”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de octubre de 1999.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE
LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.N.L. 15-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 6 de octubre de 1999, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 15-III, presentada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero, D. José Yáñez Rodríguez y D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a cumplimiento del compromiso firmado por la Azucarera Ebro Agrícola con la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Que exija a AEA el cumplimiento del compromiso firmado con la Junta en 1998.

2.º- Que desde la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León se promuevan, en coordinación con la empresa y las Organizaciones Profesionales Agrarias, las iniciativas necesarias para que realizando las inversiones a las que hubiera lugar se pudiera prolongar la actividad industrial en la factoría salmantina más allá del 2002, fecha contemplada en el acuerdo con la Junta de Castilla y León”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de octubre de 1999.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE
LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.N.L. 19-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de octubre de 1999, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 19-I¹, presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D. Jesús Cuadrado Bausela y D.ª Isabel Fernández Marassa, relativa a cambio de orientación en la política de Medio Ambiente en la Comarca de Sanabria y Carballada para la limpieza y conservación de los montes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de octubre de 1999.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE
LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.N.L. 36-I a P.N.L. 44-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de octubre de 1999, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 36-I a P.N.L. 44-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de octubre de 1999.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE
LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 36-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Rosario Velasco García y Antonio Canedo Aller, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO:

ANTECEDENTES

El CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO, organismo creado por la Junta de Castilla y León, ha venido realizando las escasas funciones que actualmente le han sido cedidas, en unas dependencias alquiladas, caracterizadas por su mínima superficie y por su escasa funcionalidad, hasta el extremo de que no permite la reunión de sus consejeros por falta de capacidad.

La poca funcionalidad de las instalaciones ha derivado en petición a la Diputación provincial de León de sus locales, para efectuar los Plenos y las necesarias reuniones de los consejeros, hecho que como es sabido, ha originado tensiones y situaciones difíciles, que en nada favorece a la buena gobernabilidad de los ciudadanos de la comarca del Bierzo.

La Junta de Castilla y León, a través de la Sra. Consejera de Economía ha manifestado su intención de ceder los locales que la Junta ocupa actualmente al consejo, en el momento en que se produzca su mudanza a las nuevas instalaciones que está a punto de recibir en la ciudad de Ponferrada.

Por lo anteriormente expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se arbitren los fondos necesarios para la construcción de una sede propia para el CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO, REPRESENTATIVO de la Institución comarcal, que permitirá el mejor funcionamiento del Consejo y que deberá estar diseñado para albergar los medios necesarios para el ejercicio de las competencias que la Junta, Diputación y municipios deberán transferir al Consejo al servicio de los ciudadanos del Bierzo.

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1999

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Rosario Velasco García*
Antonio Canedo Aller

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 37-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

Facilitar la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo debe ser un objeto prioritario de los poderes públicos. Uno de los muchos obstáculos para el acceso al mercado laboral de las mujeres es la inadecuación de los horarios de las Escuelas de Educación Infantil gestionadas por la Junta de Castilla y León.

Actualmente los horarios de estas escuelas infantiles oscilan entre las 9,00 y 10,00 horas para la entrada y de las 16,00 a las 17,00, para el horario de salida, lo que impide que las familias puedan llevar a sus hijos a estos centros, abligándoles de esta forma a hacer uso de las guarderías privadas.

Es necesario modificar los horarios de las escuelas infantiles públicas, compatibilizándolos con los horarios de trabajo, pues, aparte de ser de justicia social, es una de las grandes demandas de las familias y de los colectivos de mujeres.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adapte los horarios de sus Escuelas de Educación Infantil -antiguas guarderías-, al objeto de permitir que tanto las madres como los padres puedan acceder y/o compatibilizar la vida laboral y familiar”.

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 38-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La decisión del Gobierno del Estado de crear fundaciones públicas sanitarias supone un cambio radical en el modelo de gestión de los hospitales públicos. Esta reforma se expresa legalmente en la Ley de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social de 1998, complementada con la Ley de presupuestos del Estado para 1999.

Una medida, a nuestro modo de ver, de tanta importancia para el Sistema Nacional de la Salud, no ha sido discutida y tramitada de forma ordinaria ni ha contado con el consenso de la población y sus representantes.

Dado que la intención de la Junta de Castilla y León es asumir la transferencia de la gestión de la asistencia sanitaria en esta legislatura, se hace necesario el máximo consenso en un tema tan importante como que afecta a un derecho tan fundamental como es la atención a la salud.

Dado que estos cambios previstos en la gestión de la Asistencia Sanitaria afectan de una forma muy cercana a la población de Castilla y León (entre otros).

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León

1.- Exija al Gobierno Central que no se acometan en Castilla y León experiencias nuevas de gestión hasta que no sea asumida la transferencia por parte de la Administración Autonómica.

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 39-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Desde hace aproximadamente trece años, se han venido elaborando distintos proyectos de reestructuración de recursos humanos en materia sanitaria. A pesar de la existencia de un amplio consenso entre los distintos colectivos, agentes sociales y Consejos de Salud, dicha reestructuración se ha visto repetidamente postergada por los sucesivos gobiernos autonómicos.

Con la publicación de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, en abril de 1993, su Disposición Adicional Cuarta ya contemplada la reestructuración de los distintos servicios y puestos de trabajo correspondientes a las escalas sanitarias.

Dado que es intención de esta Comunidad Autónoma, según recoge el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la asunción de la gestión de la asistencia sanitaria en esta legislatura, se hace necesario preparar adecuadamente la llegada de dicha competencia.

Uno de los aspectos que produce mayor desequilibrio es la desigual distribución de los recursos humanos sanitarios, sobre todo, en el medio rural, y una carencia del citado personal en los núcleos semiurbanos y urbanos.

Para hacer posible el derecho constitucional de protección de la salud, independientemente del lugar de residencia, se necesita hoy más que nunca la reordenación de recursos y dotación de carencia donde las hubiere.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, en el plazo máximo de un año, se produzca:

a) La incorporación a los Centros de Salud del personal sanitario que actualmente no está incluido (personal farmacéutico).

b) La reestructuración de recursos humanos sanitarios para hacer posible la desaparición de situaciones de desigualdad por las que atraviesa la población residente en Castilla y León.

c) Se realicen las gestiones oportunas para dar mayor impulso al desarrollo del modelo de Atención Primaria en Castilla y León tanto en lo que se refiere a la asistencia sanitaria como a la atención a la salud, dotando de programas, materiales de diagnóstico y personal especializado a los Centros de Salud.

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González*

P.N.L. 40-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado 28 de septiembre, más de 300 personas de la Asociación de Afectados por el Síndrome Tóxico iniciaron un encierro de carácter indefinido en las oficinas del INSS de la ciudad de León, como presión ante la Administración central para que dé marcha atrás ante las medidas que pretende llevar a cabo para este colectivo y que les va a originar una gravísima situación de injusticia social.

La Administración central pretende no tener en cuenta las calificaciones que tienen actualmente reconocidas por los servicios médicos de la Unidad de Valoración de la Oficina de Gestión del Síndrome Tóxico, así como retirarles las pensiones que vienen percibiendo desde hace dieciocho años como consecuencia de las lesiones que padecen.

La Administración plantea además, sustraer de las indemnizaciones a que tienen derecho estos afectados después de una sentencia judicial del pasado mes de febrero lo cobrado en concepto de pensiones especiales no contributivas que han venido percibiendo durante todos esos años, dado que la Administración lo considera un anticipo o adelanto de las ayudas.

Ello genera una injusticia social, puesto que el Estado es el responsable subsidiario de la situación en la que se encuentren estas personas, entre ellas muchos ciudadanos de esta Comunidad, como consecuencia del envenenamiento de la colza.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que adecue las medidas existentes de protección a los afectados por el Síndrome Tóxico o se actualice una nueva cobertura o legislación que permita:

1. Que se establezca un periodo transitorio durante el cual se mantenga el mismo status legal y la vigencia de normativas y decretos que se aprobaron como medidas de protección social a los afectados por el Síndrome Tóxico hasta la aprobación e implantación de una nueva normativa, independientemente de la ejecución de la sentencia y el pago de indemnizaciones, que en ningún caso deben servir de finiquito a una situación que permanece sin solución y crea otras claramente anticonstitucionales.

2. Que las jubilaciones existentes, a las que se ha accedido por edad y la legislación sobre el Síndrome Tóxico, permanezcan de forma definitiva y se arbitre de forma o aplicación de normativas vigentes que puedan acceder a partir de ahora a la jubilación de la misma forma y con igual derecho.

3. Que las invalideces concedidas en sus distintos grados como consecuencia de la afectación que ha lesionado a las personas, sean consideradas como permanentes y definitivas aplicándoseles la normativa vigente o una nueva legislación específica.

4. Que no se anulen las prestaciones de jubilación y invalideces en el colectivo de afectados como consecuencia del pago de las indemnizaciones fijadas por los tribunales de justicia en concepto de reparación de daños, y no como cancelación de una situación física o de edad, así como reintegro por parte de la Administración de las cantidades descontadas en concepto de protección social, jubilaciones, invalideces, desempleo, fallecimiento, etc.

5. Que se dote de medios suficientes a la Audiencia Nacional para que sean agilizados los trámites en la ejecución de la sentencia y el pago de indemnizaciones, cuya carencia produce una labor excesivamente lenta.

6. Que se permita la presencia de médico, forense o abogado designado por la persona afectada y acompa-

ñándola el día de su comparecencia ante la Comisión de Forenses de la Audiencia Nacional cuando se vaya a revisar esta situación, así como que se permita la revisión de los expedientes tramitados con anterioridad.

7. Que se cree un organismo administrativo específico, y no una comisión interministerial, para la jubilación física y permanente, que sirva de referencia y coordinación de los asuntos del Síndrome Tóxico (sanidad, trabajo, asuntos sociales, justicia, etc.).

8. Que se unifiquen todos los censos existentes de afectados por el Síndrome Tóxico.

Castillo de Fuensaldaña, 29 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

P.N.L. 41-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia

ANTECEDENTES

En la Comunidad de Castilla y León existe desde hace cuatro días un peculiar sistema retributivo de los Altos Cargos según el cual el personal que manteniendo una relación de servicios permanente con el sector público ocupe un cargo en la Administración de Castilla y León excluido el ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública de la Comunidad, no podrá percibir retribuciones inferiores a las que pudiera corresponderle en su puesto de trabajo de origen, excluidas las gratificaciones extraordinarias.

La aplicación práctica de esa norma ha conllevado la proliferación de variopintas retribuciones entre los Altos Cargos de la Junta de Castilla y León, así un Director General gana más que el Presidente y un Consejero bate todos los récords de percepciones del Estado Español, en función de lo que "ha sido" y no del trabajo de la Comunidad Autónoma y lo que está fuera de toda lógica nacional.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas necesarias para que las retribuciones que perciban los Altos Cargos de la

Junta de Castilla y León sean las del puesto que desempeñen, y no vinculadas a las que ejercieron con anterioridad".

Fuensaldaña a 30 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 42-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia

ANTECEDENTES

La presencia de Altos Cargos en los Tribunales de las pruebas selectivas en los procesos de selección y promoción de los empleados públicos está regulada en diferentes Normas Legislativas, cumpliendo lo establecido en el Estatuto de Autonomía, el que se disponía que "una ley regularía el Estatuto de Personal e incompatibilidades de los miembros de la Junta y de otros Altos Cargos de la Administración de Castilla y León".

En estas Normas se contiene que dicha presencia queda supeditada "al carácter institucional, reglamentariamente establecido", cuestiones que han suscitado un debate jurídico con un informe de gran interés del Procurador del Común, y que suscitó interpretaciones diversas acerca de su actual regulación. No obstante la regulación de este asunto en el ámbito nacional ofrece algunas claves, pues si bien declara dicha actividad dentro de la compatibilidad aconseja "La exclusión de los Altos Cargos en los Tribunales por razones de la necesaria dedicación y el carácter estrictamente profesionales de estos Órganos".

El el ámbito de Castilla y León estas consideraciones además de tener una indudable vigencia quedan reforzadas por la sucesión de hechos denunciados en los que las vinculaciones políticas y familiares de los seleccionados con Altos Cargos de la Administración arrojan una duda más que razonable sobre la imparcialidad y la objetividad de los mismos en su labor calificadora lo que desde luego debe ser motivo de presentar la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que por las razones de la necesaria

dedicación y el carácter profesional de los Órganos de Selección y con objeto de garantizar el cumplimiento escrupuloso de los principios de igualdad mérito y capacidad, se excluyan con carácter general la designación de Altos Cargos de la Junta de Castilla y León de los Tribunales de las pruebas de selección y promoción de los Empleados Públicos”.

Fuensaldaña a 30 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 43-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Jesús Málaga Guerrero, M.^a Luisa Canosa y José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

En la ciudad de Salamanca, a las afueras existe un paraje denominado “LA FLECHA” muy conocido y apreciado por los salmantinos, fundamentalmente por dos motivos: por tratarse de un bello lugar y por haber sido habitado por Fray Luis de León que encontraba allí una fuente inagotable de inspiración.

Se trata de una antigua finca que los frailes agustinos tenían aguas arriba del río Tormes y donde Fray Luis cantó a la naturaleza como nadie:

*“Del monte en la ladera
por mi mano plantado tengo un huerto
que con la primavera
de bella flor cubierto
ya muestra esperanza el fruto cierto.”*

Aquel profesor de la Universidad que supo defender la libertad de cátedra y combatir la Inquisición, supo también cantar la naturaleza con los versos más inspirados.

Con motivo del Centenario de la Generación del 98, pensamos que sería una buena oportunidad que el paraje de “LA FLECHA”, lugar más poetizado de Salamanca, tuviera una protección especial por parte de las Instituciones ya que posee suficientes valores paisajísticos y culturales como para atraer nuestra atención en este sentido.

No sólo Fray Luis de León, sino Don Miguel de Unamuno y Don Jacinto Benavente entre otros ilustres personajes de nuestras Letras, encontraron en “LA FLECHA” un lugar sosiego y paz de espíritu idóneo para la inspiración. Ahí, en el “paisaje del alma”, Fray Luis compuso numerosos poemas y situó los diálogos eternos de “Los hombres de Cristo”, una de las obras maestras de nuestra literatura castellana.

Por todo ello y acogiéndonos a la Ley de Espacios Naturales 8/1991, de 10 de marzo, presentamos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que al amparo de la Ley 8/1991 de 10 de marzo de Espacios Naturales de Castilla y León y según su artículo 16 se declare el paraje de “LA FLECHA” de Salamanca como Paisaje Protegido”.

Fuensaldaña a 30 de septiembre de 1999

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Cipriano González*
Jesús Málaga
M.^a Luisa Puente
José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 44-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La Asociación PAYAS y GITANAS “ROMI”, nace en Palencia en el año 1993 con el objetivo de fomentar la autoestima y la valoración de la mujer gitana, al ser una de las razones que restan posibilidades a la participación e integración social.

Esta asociación moviliza alrededor de 300 personas entre payos y gitanos, dedicándose actualmente a la formación y convivencia de las mujeres y de los jóvenes, con acciones encaminadas a eliminar el analfabetismo y a facilitar la formación profesional, trabajando sobre dos aspectos claves “cultura y formación”, a la vez que

intenta provocar un cambio de imagen del pueblo gitano para así facilitar la aceptación, la convivencia y las oportunidades laborales, intentando con ello acortar las diferencias existentes entre la comunidad gitana y no gitana.

Dicha asociación no dispone de bienes ni recursos de ningún tipo diferentes a las ajustadas a las subvenciones para la ejecución de los programas, para los cuales cuentan con 14 profesionales para la impartición de los mismos.

Este proyecto, ambicioso y necesario, se encuentra con serias dificultades económicas para seguir adelante, pues aunque la mayoría de las personas dedicadas a esta labor lo hacen de forma voluntaria, es imprescindible contar con un mínimo de recursos para su mantenimiento y funcionamiento, aparte de las subvenciones para los programas concretos que se realizan.

Es prioritaria la implicación de las Administraciones Públicas en el mantenimiento de esta asociación, pues de no ser así, la misma no podría subsistir por más tiempo y todos seremos responsables de que una labor tan necesaria e importante desaparezca.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a suscribir un convenio permanente de colaboración con la asociación “ROMI” de Palencia, que

garantice el cumplimiento de los fines propios de esta asociación”.

Fuensaldaña a 30 de septiembre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Cambios habidos en la Composición de las Comisiones.

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de octubre de 1999, procedió a la elección de Secretaria de la referida Comisión, en sustitución de D.ª Eloísa Álvarez Oteo, resultando elegida la Ilma. Sr.ª D.ª

- Concepción Martínez de Miguel (Grupo P. Socialista).

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de octubre de 1999.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE
LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*